



España: ¿Ejemplo a seguir?

Recuerdo de adolescente acudir a las aulas del colegio y con el devenir del tiempo ya en los claustros universitarios de nuestra siempre querida Facultad de derecho de San Marcos, en los cursos desarrollados en cuanto a los principios filosóficos de una Sociedad, la esencia de ésta es la Familia. La Familia es la unión de un Hombre y una Mujer que al desarrollarse entre sí genera el punto vital del desarrollo humano que son los hijos.

Esta cadena necesaria para la subsistencia del ser humano en el mundo, pareciera que comenzara a retroceder con leyes tal vez no adecuadas que permitan la unión de hombres con hombres y mujeres con mujeres originando con ello inclusive cambios constitucionales necesarios como es el caso reciente de la Ley dada por el Congreso Español y promulgada por el Rey Juan Carlos.

Esta controversia viene a alterar en muchas cosas a nuestras sociedades latinoamericanas dado al gran vínculo de sangre y de raíces que tenemos con España. Tal vez este tipo de Leyes dadas en los países como Holanda y Dinamarca, no han causado gran significación en nuestras sociedades ya que con estas naciones nuestros vínculos hasta de lengua son totalmente distintos.

Ahora sucede lo contrario, con España nuestro vínculo de la fe católica se inició con ello y si bien es cierto en nuestras sociedades latinoamericanas se respeta el derecho de culto, podemos decir que el catolicismo es la primera religión que profesan miles de hombres y mujeres de habla castellana, gran parte de nuestras enseñanzas en derecho y otras materias se han iniciado en principio muchas veces tomadas del quehacer español; por tanto esta última Ley nos permite preguntarnos del ¿por qué de este viraje tan radical? Es cierto, que después de la dictadura militar de Franco, el pueblo español recobró y regocijó muchas nuevas

libertades; pero al dar este tipo de leyes que van en contra de los principios de la creación del Ser humano, no será más que una señal de que la sociedad esta entrando en una penosa decadencia.

Como impacto directo de esta Ley dada en España y por el propio comentario de algunos funcionarios de ese país, se ha señalado que se tendrían que cambiar los convenios de asistencia. Por ejemplo los que se dan en materia de adopción con los Países sudamericanos dado que, al reconocer legalmente al gobierno español la unión entre seres del mismo sexo, éstos estarían legalmente aptos para adoptar niños por ejemplo en Perú.

Gran problema, ya que las leyes peruanas solo reconocen la unión entre hombre y mujer por tanto estos presuntos convenios al ser modificados por la legislación española en nuestro país no tendrían validez. Tal vez esto podría dar a lugar que algún condicional afectado por un presunto derecho no reconocido podría demandar internacionalmente al Perú para pretender hacer valer este tipo de convenios.

Nuestro gran Hermano de Ibero América sin lugar a dudas a creado todo un problema para nuestra incipiente sociedad, que esperamos, se mantengan firmes para evitar que la familia como núcleo de la existencia humana no desaparezca independientemente de respetar el derecho civil de las personas pero sin contravenir la ley Natural de la Sociedad.